

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**NAVALAGAMELLA****URBANISMO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2010, aprobó inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias, para en el actual polígono 13 para suelo urbano de uso dotacional (residencia para tercera edad, centro asistencial de servicios y servicio de acción social).

El expediente se encuentra expuesto en el Ayuntamiento por un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, los interesados legitimados podrán examinarlo y presentar alegaciones al mismo, durante dicho plazo en el Registro General, dirigidas al pleno de la Corporación.

En Navalagamella, a 5 de enero de 2011.—El alcalde-presidente, Enrique López Ramos.

(03/3.301/11)